



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.

Sres. Concejales:

D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

No Asiste:

MANUEL ARJONA SANTANA

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **2 de Noviembre de 2001**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a dos de noviembre de dos mil uno, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es rectificadora en el punto 11, haciendo constar que los reunidos, acuerdan adquirir el compromiso de consignar en el próximo Presupuesto la subvención que se interesa, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación nº 3 de Conceptos no Presupuestarios, por importe de 50.000 pesetas y de cuentas y facturas Nº 28, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto, importan la cantidad de 9.389.343 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de agradecimientos, los reunidos acuerdan trasladar a propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Cultura, a D^a Araceli Conejo Ramilo, el agradecimiento de la Corporación por las gestiones realizadas para la celebración de las pasadas Jornadas de Patrimonio Industrial en la localidad.

Así mismo, a propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Cultura, se acuerda trasladar a UNICAJA, el agradecimiento de la Corporación por la concesión de la ayuda de 100.000 pesetas para la organización de la próxima Exposición de Jóvenes Artistas.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Por último y ante la felicitación que el Pleno de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Archidona, ha trasladado a la Sra. Concejala de Cultura, dicha responsable, propone trasladar a dicho órgano Cofrade el agradecimiento personal, al tiempo que se unen al mismo todos los asistentes a esta reunión del Ayuntamiento, trasladándoles que proseguirán la política de cooperación y ayuda que hasta ahora vienen realizando dentro de las limitaciones municipales, pues no hacen más que cumplir con la obligación que asumieron al presentarse en las Elecciones para representar al Ayuntamiento.

3.- D^a María del Carmen Lara Frías, funcionaria municipal, solicita el reconocimiento del 5º trienio, por llevar quince años de servicios prestados a este Ayuntamiento. Los reunidos, visto el Informe de Secretaría, acuerdan reconocer los derechos derivados de dicho trienio, con efectos económicos de 1º de noviembre.

4.- D. Rafael Córdoba Paneque, empleado municipal, solicita la ayuda establecida en convenio para adquisición de gafas y cristales graduados que ha precisado su hija Milagrosa. Los reunidos, visto el Informe facilitado por el Negociado de Personal, acuerdan conceder la ayuda de 6.000 pesetas por la montura y 4.860 pesetas correspondiente al 50 % de los cristales graduados.

5.- D. Salvador Casado Avila, con domicilio en C/. Jesús Nazareno, 4, reitera la petición de autorización para acceso a cochera en trasera de C/. Jesús Nazareno, nº 4. Los reunidos, acuerdan dejar pendiente sobre la mesa la decisión, hasta tanto se emita el oportuno informe.

6.- A raíz del acuerdo adoptado por esta Comisión en sesión celebrada el día 5 de octubre pasado, D. Pedro Caro Roper, con domicilio en Camino del Santuario, blq. IV - Bajo D, acredita mediante Comparecencia practicada el pasado 25 de octubre por D^a María del Carmen Jimenez Casado, que cayeron ramas de un árbol, sobre el vehículo de su propiedad, ocasionándole daños que han sido valorados en la cantidad de 78.880 pesetas. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan considerar la responsabilidad extracontractual de este Ayuntamiento por la caída de las ramas de dicho árbol y en consecuencia indemnizar al interesado en la cantidad que acredita como gastos de reparación de su vehículo.

7.- D^a Trinidad Sánchez Lafuente Aguilera, con domicilio en C/. Carrera, nº 35-1º, como titular de un derecho de agua gratuito, solicita información, sobre la posibilidad de causar baja en el servicio de basura, ya que la casa de su propiedad de C/. D. Carlos, nº 50, se encuentra deshabitada y le han informado que si causa baja en basura se procederá al corte del suministro de agua. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan trasladar a la interesada, que efectivamente la ordenanza reguladora de los servicios impone la obligación de cortar el suministro de agua, si se causa baja en el de recogida de basura.

8.- Por la Presidencia, se propone y así se acuerda, dejar pendiente hasta recibir informes de la Oficina de Obras y de los Concejales Delegados del Servicio, el escrito de TEDESA por el que se interesa hacer una nueva organización del Servicio.

9.- Seguidamente, se da cuenta de la Certificación nº 3 de la Obra de Acerado en C/. Carrera, que debidamente suscrita por el Director de Obra arroja un importe líquido a favor del



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Contratista PROBISA de 4.340.816 pesetas. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar dicha Certificación en sus propios términos, debiéndose gestionar su abono al contratista en la forma establecida.

10.-D. Francisco Pérez Salinas, con domicilio en C/. Málaga nº 23, solicita se le adjudique en venta la vivienda que ocupa en su indicado domicilio. Los reunidos, visto el Informe de Secretaría del que resulta que la vivienda marcada actualmente con el nº 23 de la C/. Málaga, fue objeto de la subasta convocada por este Ayuntamiento a tenor del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 3 de julio de 1992; considerando igualmente la función social que se pretendía con la tramitación del expediente, que permitiera acceder a la propiedad a los vecinos que ocupaban las viviendas municipales, acuerdan por unanimidad adjudicar en venta, pese al tiempo transcurrido, la vivienda marcada con el nº 23 de C/. Málaga, a su inquilino D. Francisco Pérez Salinas, en el precio determinado de 5.000 pesetas, con las restantes condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, que imposibilitan la venta sin autorización del Ayuntamiento en el periodo de tres años a contar desde la fecha de adjudicación, salvo sucesión mortis causa y siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos de la transmisión que se originen, y facultando al Sr. Alcalde, para la firma de la correspondiente escritura pública.

11.- Considerando los reunidos, a la vista del informe facilitado por el Sr. Interventor, del que resulta que el contratista ARCHIPACO S.L. no ha aportado las facturas para poder fiscalizar las obras, acuerdan por unanimidad, dejar sobre la mesa la aprobación de la Certificación nº 3 de las obras de construcción de Pista Polideportiva y Vestuarios en las Huertas del Río, hasta tanto se aporten y fiscalicen las facturas.

*** Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

12.- Por Secretaría se da cuenta del Informe de fecha 23 de octubre que emite el Sr. Arquitecto Asesor Municipal y Director de la Obra de Reforma de las Instalaciones de la Piscina Municipal de Archidona, que reitera otro anterior aludiendo al incumplimiento del plazo de ejecución de las obras propuestos por la misma contrata, una vez sobrepasado el de ejecución previsto y señalando las deficiencias observadas en la misma que hacen la obra inaceptable, de tal manera que concluye proponiendo la resolución del contrato.

Los reunidos, visto el Informe de Secretaría del que deduce que previa audiencia al contratista por el plazo mínimo de diez días, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 150 y 112 y sgts de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Administración puede resolver en contrato entre otras razones por demora en el cumplimiento de los plazos y por incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales, acuerdan por unanimidad:

1.- Conceder audiencia a EOC Andalucía, S.A., advirtiéndole de resolución del contrato suscrito en fecha 27 de marzo de 2000, para que en el plazo de diez días, alegue y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en relación a las razones que motivan el incumplimiento de los plazos de ejecución previstos y a las deficiencias observadas por el Sr. Director de la Obra y



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

que han sido detalladas al contratista mediante comunicación de fecha 23 de octubre de 2001, remitida por Fax, en fecha 25 de octubre de 2001, a D. José Lozano Estévez.

2.- De no presentarse alegación en el plazo de audiencia concedido, o ser resueltas desfavorablemente a los intereses del contratista las formuladas, se adoptará acuerdo entendiéndose resuelto el contrato sin más comunicación, procediéndose de conformidad a lo establecido en el art. 114.4 del texto citado, a la incautación de la fianza depositada y a exigir la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración, previa determinación y valoración de los mismos.

13.- La Presidenta del Consejo Escolar del C.P. San Sebastián, mediante escrito de fecha 26 de octubre, a propuesta de los padres afectados por el transporte escolar traslada petición de que el Camino que une la carretera a Villanueva de Algaidas a su paso por la Estación de Archidona, y que conduce hasta el paso a nivel de la Coba, sea asfaltado. Los reunidos previa deliberación, acuerdan trasladar a la interesada que no existe parada de transporte escolar en el paso a nivel de la Coba, siendo la determinación de estas Paradas competencia de la Consejería de Educación y en cuanto se refiere al Camino, al tratarse de un camino rural, se encuentra en las debidas condiciones que requiere su uso agrícola, evidentemente no es un camino adecuado al paso de autobuses y por ello no se encuentra asfaltado, no siendo económicamente posible en la actualidad que el Ayuntamiento acometa esta obra.

14.- Por último, se da cuenta de la Certificación Unica, que la Dirección de la Obra de “Ordenación Acceso por Carretera de Villanueva del Trabuco en Archidona”, presenta a aprobación, por un importe líquido que se acredita de 3.000.000 de pesetas. Los reunidos, acuerdan prestarle su aprobación, debiéndose proseguir su trámite para su abono.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 6, 9, 10, 13 y 14.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3 y 4.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'45 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)
